



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-50325261-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2021-50325261-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 8747/2016 la firma SUIZO ARGENTINA SA, CUIT: 30-51696843-1, Legajo N° 346, con domicilio en calle Miguel Lillo 688, San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el 04/08/2021.

Que la peticionante desiste del trámite de Renovación del Certificado de Buenas Prácticas de distribución tal como consta en IF-2022-137958663-APN-DTD#JGM por traslado del establecimiento desde la calle Miguel Lillo 688 hacia la Av. Circunvalación Km. 1294, Parque Industrial Alto La Pólvara de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Que por Expediente EX-2022-76670844 -APN-DVPS#ANMAT se dictó la baja de la Habilitación oportunamente otorgada en calle Miguel Lillo 688 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 67 del Decreto N° 1752/72 - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos - corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por Expediente EX-2021-50325261 -APN-DVPS#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma SUIZO ARGENTINA SA (CUIT: 30516968431).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2021-50325261-APN-DVPS#ANMAT